

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS

ORDENANZA: 284

VISTO:

El Expediente N° 001392 y la Ordenanza N° 0238 HCD por la cual se aprueba un proyecto de loteo, que incluyó la ampliación de la Planta Urbana, aprobación de amanzamiento y apertura de calles sobre una propiedad de los Sres. Edgardo y Gustavo García; y, el Plano de Mensura N° 67.726 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 0238 HCD promulgada mediante Decreto N° 273/15 DEM de fecha 10 de diciembre de 2015, por la cual se aprueba un proyecto de loteo que consiste en la proyección de 5 manzanas, cada una con sus respectivos lotes, sobre calle 00, entre calle 023 y calle 033 de la localidad; y, que prevé en su Artículo 6° que los propietarios deberán realizar a su costo la mensura y correspondiente cesión mediante Escritura Pública a favor de la Municipalidad de Caseros de las calles resultantes del proyecto.

Que en su consecuencia, en la citada Ordenanza se aprueban el amanzamiento propuesto sobre dicha fracción (Artículo 2°); la designación de las nuevas manzanas con su respectiva numeración: Manzana 160, 161, 162, 163 y 164 (Artículo 3°); y, la proyección y apertura de calles en dicho sector de la localidad (Artículo 5°).

Que dichas calles proyectadas al día de la fecha fueron identificadas y delimitadas estableciendo sus medidas, límites y superficies en lo que respecta a la Manzana 160 y Manzana 161 en 1 (un) plano de mensura aprobado y registrado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos, bajo el Plano N° 67.726 identificando el espacio destinado a Calle Pública como Lote A, en fecha 8 de noviembre de 2017; por lo que la presente resulta ser una identificación parcial de las calles proyectadas respecto del loteo.

Que desde la aprobación del loteo, se ha destinado a uso público y común los espacios destinados a calle pública, iniciándose los trabajos de apertura, movimientos de suelo, abovedamiento y afirmado de las mismas; para de esta forma garantizar la circulación de vehículos, transporte y personas en forma segura.

Que resulta necesario determinar una fecha cierta de afectación al uso público como espacio de calles a los fines impositivos, fijándose la misma en fecha 8 de noviembre de 2017, día de la aprobación del Plano por parte de la Dirección de Catastro de Entre Ríos, en la cual se aprueba la delimitación, medidas, límites y superficies del Lote A con destino a Calle Pública.

Que los desarrolladores del loteo, los Sres. Edgardo y Gustavo García, han designado al Escribano Guillermo Federico Vallarino, Titular del Registro Notarial N° 39 de Concepción del Uruguay para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del Municipio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad de Caseros de un (1) lote cuya descripción como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza y se identifica como Lote A: Plano de Mensura N° 67.726 – Partida Impuesto Inmobiliario 12-157879-2 – Superficie: 8.353,06 m2.

Artículo 2º: DECLARAR que el inmueble identificado en el Artículo 1º se encuentra afectado al uso público como espacios de calles, a partir del 8 de noviembre de 2017.

Artículo 3º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a intervenir en las operaciones tendientes a obtener la titularidad del inmueble descrito en el Artículo 1º y a suscribir todo instrumento público y/o privado que resulten necesarios a tal fin.

Artículo 4º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de la Escritura de Donación a favor de la Municipalidad de Caseros a ser autorizada por el Escribano Guillermo Federico Vallarino, Titular del Registro Notarial N° 39 de Concepción del Uruguay.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 247/17DEM](#) – Fecha: 26/12/2017

ANEXO I

DESCRIPCIÓN (LÍMITES, MEDIDAS Y LINDEROS) DE LOTE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

LOTE A: Plano de Mensura Número Sesenta y Siete mil Setecientos Veintiséis, confeccionado por el Agrimensor Luis Emilio Manuele, aprobado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se ubica, sitúa y describe de la siguiente manera: –

LOTE A - LOCALIZACIÓN: Provincia de Entre Ríos – Departamento Uruguay – Distrito Molino - Municipio de Caseros – Planta Urbana – Domicilio Parcelario: Calle 023 S/N a 374,91 m al Sur de calle publica y a 75,94 m al Norte de Calle 002.- **SUPERFICIE: 8.353,06 m² (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS SEIS DECÍMETROS CUADRADOS).** Límites y linderos: NORTE: Recta, (uno-dos) al Sur-Este ochenta y tres grados cuarenta y cuatro minutos de ciento noventa y dos metros con setenta centímetros lindando con Demo García. ESTE: Recta (dos-tres) al Sur-Oeste seis grados cero ocho minutos de ciento quince metros lindando con Demo García. SUR: Recta (tres-cuatro) al Nor-Oeste ochenta y tres grados cuarenta y cuatro minutos de ciento noventa y cuatro metros con diecinueve centímetros, lindando sucesivamente con Calle 027, con Telecom S.A., con Calle 025, con Susana Isabel Ardiles y con María Filomena Muñoz. OESTE: Recta (cuatro-cinco) al Nor-Este seis grados cincuenta y dos minutos de quince metros, lindando con calle 023, rectas (cinco-seis) al Sur-Este ochenta y tres grados cuarenta y cuatro minutos de setenta y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros, (seis-siete) al Nor-Este seis grados tres minutos de ochenta y

cinco metros y (siete-ocho) al Nor-Oeste ochenta y tres grados cuarenta y cuatro minutos de setenta y siete metros treinta y ocho centímetros, lindando todas con Manzana 160 de Demo García y recta (ocho-uno) al Nor-Este seis grados cincuenta y dos minutos de quince metros, lindando con Ruta Provincial N° 23. El polígono del lote A que se describe en este acto tiene incluidas dentro del mismo la superficies correspondientes a los lotes 18: 232,69 m² y Manzana 161: 7.030,69 m²; las mismas fueron descontadas de la superficie total y los límites y linderos de dichos lotes se describen por separado en la diligencia de mensura de la presente subdivisión. OBSERVACIONES: Superficie de Título no Comprometida: 484.383,56 m² – El lote A será cedido a la Municipalidad de Caseros con destino a Calle Pública. A este lote se le adjudicó nueva Partida inmobiliaria Número 12-157879-2.